



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

PROCESO No. 110014003066-2021-00868-00

EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 17 AGO 2022

De acuerdo con el memorial y anexos que anteceden, se reconoce al **PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP CANREF** para todos los efectos legales, como cesionario del crédito que le correspondía a SCOTIABANK COLPATRIA S.A. en el presente proceso, artículo 1959 del C.C.

Se reconoce a la abogada **CLAUDIA ESTHER SANTAMARÍA GUERRERO** como apoderada del cesionario en cita.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ

JUEZ

(2)

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.D.C.**

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 18 AGO 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 106 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LIZ FREDIA TORRES MERCHÁN